



### Sumario

## II. Autoridades y Personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Presidencia del Gobierno

Decreto 255/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Moisés Plasencia Martín Viceconsejero de Emigración y Cooperación. Página 18748

Decreto 256/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Miguel Ángel Machín Fernández Director General de Relaciones con América. Página 18749

Decreto 257/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Juan Ruiz Alzola Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. Página 18749

### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Decreto 229/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Carolina Déniz de León como Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia. Página 18749

Decreto 230/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Andrés García de las Casas como Director General de Seguridad y Emergencias. Página 18749

Decreto 231/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan Manuel Castañeda Contreras como Director de la Academia Canaria de Seguridad. Página 18750

Decreto 258/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Mario Pérez Hernández Viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana. Página 18750

Decreto 259/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Carolina Déniz de León Viceconsejera de Justicia y Seguridad. Página 18750

Decreto 260/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Juan Jesús Ayala Hernández Director General de Administración Territorial y Gobernación. Página 18751

Decreto 261/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Carmen Delia González Pérez Directora General de Seguridad y Emergencias. Página 18751

Decreto 262/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Víctor Chinaa Mendoza Director de la Academia Canaria de Seguridad. Página 18751

**Consejería de Economía y Hacienda**

Decreto 232/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Adrián Mendoza Grimón como Director General del Tesoro y Política Financiera.	Página 18751
Decreto 233/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Alfonso Fernández Molina como Director General de Patrimonio y Contratación.	Página 18752
Decreto 234/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Jesús Velayos Morales como Interventor General.	Página 18752
Decreto 263/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Paulino Montesdeoca de la Guardia Director General de Patrimonio y Contratación.	Página 18752
Decreto 264/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Enrique Hernández Bento Interventor General.	Página 18753

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Decreto 235/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Celestino Suárez Espino como Director General de Agricultura.	Página 18753
Decreto 236/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Beatriz Barrera Vera como Directora General de Desarrollo Rural.	Página 18753
Decreto 265/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Domingo Antonio Bueno Marrero Director General de Agricultura.	Página 18753
Decreto 266/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Ernesto Aguiar Rodríguez Director General de Desarrollo Rural.	Página 18754

**Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

Decreto 237/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan Magdalena Darias como Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos.	Página 18754
Decreto 238/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Rafael Juan González Robayna como Director General de Promoción Educativa.	Página 18754
Decreto 239/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Juana del Carmen Alonso Matos como Directora General de Ordenación e Innovación Educativa.	Página 18754
Decreto 240/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. José María Hernández Aguiar como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.	Página 18755
Decreto 241/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Manuel Betancort Álvarez como Director General de Deportes.	Página 18755
Decreto 267/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Gonzalo Marrero Rodríguez Viceconsejero de Educación y Universidades.	Página 18755
Decreto 268/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Manuel Jorge Pérez Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos.	Página 18756
Decreto 269/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Alonso Cabrera Hernández Director General de Promoción Educativa.	Página 18756

Decreto 270/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Guillermo Melián Sánchez Director General de Ordenación e Innovación Educativa.	Página 18756
Decreto 271/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Juan José Martínez Díaz Director General de Universidades.	Página 18756
Decreto 272/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Blanca Rosa Quintero Coello Directora General del Libro, Archivos y Bibliotecas.	Página 18757
Decreto 273/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Álvaro Pérez Domínguez Director General de Deportes.	Página 18757
Decreto 274/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. María Aránzazu Gutiérrez Ávila Directora General de Cooperación y Patrimonio Cultural.	Página 18757
<b>Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda</b>	
Decreto 242/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. María Nieves Hernández Gómez como Directora del Instituto Canario de la Mujer.	Página 18757
Decreto 275/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Natividad Cano Pérez Viceconsejera de Bienestar Social e Inmigración.	Página 18758
Decreto 276/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Araceli Sánchez Gutiérrez Directora General de Bienestar Social.	Página 18758
Decreto 277/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Carmen Steiner Cruz Directora General de Protección del Menor y la Familia.	Página 18758
Decreto 278/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Laura Díaz Concepción Directora General de Juventud.	Página 18758
Decreto 279/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Isabel de Luis Lorenzo Directora del Instituto Canario de la Mujer.	Página 18759
<b>Consejería de Sanidad</b>	
Decreto 243/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Benito Robaina Rodríguez como Director General de Atención a las Drogodependencias.	Página 18759
Decreto 244/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. María Teresa Larea Díez como Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.	Página 18759
Decreto 245/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Díaz-Flores Estévez como Director General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.	Página 18759
Decreto 246/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Alberto Talavera Déniz como Director General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud.	Página 18760
Decreto 247/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Roberto Ramírez Ramírez como Director del Área de Salud de Gran Canaria.	Página 18760
Decreto 248/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Rosendo Carballo Benítez como Director del Área de Salud de La Palma.	Página 18760
Decreto 249/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Pilar Ángeles Marrero García como Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.	Página 18761
Decreto 280/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. José Trasobares de Dios Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad.	Página 18761

Decreto 281/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Fernando Gómez-Pamo Guerra del Río Director General de Atención a las Drogodependencias.	Página 18761
Decreto 282/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. María Inmaculada Acosta Artiles Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.	Página 18762
Decreto 283/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Julia Nazco Casariego Directora General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.	Página 18762
Decreto 284/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Vicente Olmo Quintana Director General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud.	Página 18762
Decreto 285/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Miguel Celso Lima González como Director del Área de Salud de El Hierro.	Página 18762
Decreto 286/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Jorge Ramón Lahoud Hernández como Director del Área de Salud de Gran Canaria.	Página 18763
Decreto 287/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Asier Antona Gómez como Director del Área de Salud de La Palma.	Página 18763
Decreto 288/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Ofelia Reyes Miranda Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.	Página 18763
<b>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial</b>	
Decreto 250/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Alberto Díaz-Estébanez y León como Director General de Calidad Ambiental.	Página 18764
Decreto 251/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan Carlos Moreno Moreno como Director General del Medio Natural.	Página 18764
Decreto 252/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Miguel Ángel Pulido Rodríguez como Director General de Ordenación del Territorio.	Página 18764
Decreto 253/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Pedro Gómez Jiménez como Director Ejecutivo provisional de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.	Página 18765
Decreto 289/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Pedro Gómez Jiménez Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.	Página 18765
Decreto 290/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Emilio Atienza Armas Director General de Calidad Ambiental.	Página 18765
Decreto 291/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Francisco Martín León Director General del Medio Natural.	Página 18765
Decreto 292/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Sulbey González González Directora General de Ordenación del Territorio.	Página 18766

**Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

Decreto 293/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Adrián Mendoza Grimón Director General de Energía. Página 18766

Decreto 294/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Sinesia María Medina Ramos Directora General de Consumo. Página 18766

Decreto 295/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Alberto Génova Galván Director del Servicio Canario de Empleo. Página 18766

**Consejería de Turismo**

Decreto 254/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Bruno Suárez Medina como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo. Página 18767

Decreto 296/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Claudio Alberto Rivero Lezcano Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo. Página 18767

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 13 de julio de 2007, por la que se incluye a determinados aspirantes en la lista de admitidos en el turno de acceso libre Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Farmacéuticos (Grupo A), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de enero de 2007 (B.O.C. nº 12, de 17.1.07). Página 18767

**III. Otras Resoluciones****Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 17 de julio de 2007, del Director, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 30 de abril de 2007, del Consejo de Administración, que aprueba el baremo de indemnizaciones a percibir por la colaboración en las actividades de formación a distancia (cursos on line) realizadas por el Instituto. Página 18768

**IV. Anuncios***Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 9 de julio de 2007, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento del inmueble sito en el Edificio Barlovento, Área de Reparto Ensanche-Sur (LS-8) del Polígono Cepsa-Disa, del ámbito La Salle, en Santa Cruz de Tenerife, mediante el sistema de contratación por adjudicación directa. Página 18769

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de julio de 2007, relativa a la contratación del suministro de material sanitario de curas con destino a esta Gerencia, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 18770

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2007, relativa a la contratación del suministro de modelaje impreso con destino a los distintos servicios del Hospital General de Lanzarote de esta Gerencia, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 18771

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 4 de julio de 2007, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adquisición de material sanitario de consumo.- Expte. nº 2007-0-69.

Página 18773

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 6 de julio de 2007, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adquisición de mobiliario clínico y mobiliario de oficina CAES y Unidades de Hospitalización.- Expte. C.P. SCT-2007-1-3.

Página 18774

**Otras Administraciones****Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2007, que convoca concurso público de suministro de un citómetro de flujo separador de poblaciones celulares en suspensión para el Centro de Biotecnología Marina.

Página 18776

**Otros anuncios****Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 17 de julio de 2007, sobre provisión del puesto de trabajo de Intervención, Clase Segunda, del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, reservado a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, y vacante en la plantilla de la Corporación.

Página 18777

**Consejería de Economía y Hacienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2007, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo del recurso interpuesto por Dña. Candelaria Noemí Ventura Martín contra la Resolución de este Centro Directivo nº 305, de 19 de abril de 2007, y emplaza a los interesados en el Procedimiento nº 223/2007 (Procedimiento Abreviado).

Página 18778

**Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de junio de 2007, del Director, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-13/07, dirigida a Construcciones y Promociones Vega Gomera, S.L., por defectos constructivos.

Página 18778

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2007, que acuerda emplazar a diversos interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 701/2005, Procedimiento Abreviado, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria e iniciado por D. Francisco Javier Abrante Cabrera.

Página 18779

**Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 30 de marzo de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y aprobación de proyecto, Declaración de Impacto Ambiental y Declaración de Utilidad Pública de proyecto de la instalación eléctrica denominada Repotenciación de la línea de A.T. aérea-subterránea a 66 Kv S.E. Salinas a S.E. Corralejo y soterramiento de la salida de la S.E. Salinas, ubicada entre S.E. Salinas y S.E. Corralejo, términos municipales de Puerto del Rosario y La Oliva (Fuerteventura).- Expte. nº AT 06/289.

Página 18780

**Administración Local****Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2007, relativa a notificación de resolución de recurso de expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Página 18786

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2007, relativa a notificación de resolución de recurso de expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Página 18788

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2007, relativa a notificación de resolución de recurso de expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Página 18789

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de julio de 2007, relativa a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Página 18791

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de julio de 2007, relativa a notificación de incoación de expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Página 18792

**Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 10 de julio de 2007, relativo a la Resolución de 20 de junio de 2007, por la que se abre el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Hospital e Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Página 18793

Anuncio de 12 de julio de 2007, relativo a la Resolución de 11 de junio de 2007, por la que se abre el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa Miranda, en el término municipal de Puerto de la Cruz.

Página 18794

*Otras Administraciones***Juzgado de 1ª Instancia nº 3 (Antiguo mixto nº 3) de La Laguna**

Edicto de 1 de junio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000863/2005.

Página 18795

**Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 10 de mayo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000212/2006.

Página 18796

**Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 7 de marzo de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000626/2001.

Página 18797

Edicto de 1 de junio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo nº 0000409/1999.

Página 18798

**Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana**

Edicto de 29 de junio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000807/2006.

Página 18798

**II. Autoridades y Personal***Nombramientos, situaciones e incidencias***Presidencia del Gobierno**

**1259** *DECRETO 255/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Moisés Plasencia Martín Viceconsejero de Emigración y Cooperación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.



Vengo en nombrar a D. Moisés Plasencia Martín Viceconsejero de Emigración y Cooperación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

**1260** *DECRETO 256/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Miguel Ángel Machín Fernández Director General de Relaciones con América.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Miguel Ángel Machín Fernández Director General de Relaciones con América.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

**1261** *DECRETO 257/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Juan Ruiz Alzola Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Juan Ruiz Alzola Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**1262** *DECRETO 229/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Carolina Déniz de León como Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Carolina Déniz de León como Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

**1263** *DECRETO 230/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Andrés García de las Casas como Director General de Seguridad y Emergencias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. José Andrés García de las Casas como Director General de

Seguridad y Emergencias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

**1264** *DECRETO 231/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan Manuel Castañeda Contreras como Director de la Academia Canaria de Seguridad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 12.1 del Decreto 172/1998, de 8 de octubre, por el que se regula la Academia Canaria de Seguridad.

A propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Juan Manuel Castañeda Contreras como Director de la Academia Canaria de Seguridad, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

**1265** *DECRETO 258/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Mario Pérez Hernández Viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Mario Pérez Hernández Viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

**1266** *DECRETO 259/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Carolina Déniz de León Viceconsejera de Justicia y Seguridad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Carolina Déniz de León Viceconsejera de Justicia y Seguridad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

**1267** *DECRETO 260/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Juan Jesús Ayala Hernández Director General de Administración Territorial y Gobernación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Juan Jesús Ayala Hernández Director General de Administración Territorial y Gobernación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

**1268** *DECRETO 261/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Carmen Delia González Pérez Directora General de Seguridad y Emergencias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Carmen Delia González Pérez Directora General de Seguridad y Emergencias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

**1269** *DECRETO 262/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Víctor Chinaa Mendoza Director de la Academia Canaria de Seguridad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 12.1 del Decreto 172/1998, de 8 de octubre, por el que se regula la Academia Canaria de Seguridad.

A propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Víctor Chinaa Mendoza Director de la Academia Canaria de Seguridad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**1270** *DECRETO 232/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Adrián Mendoza Grimón como Director General del Tesoro y Política Financiera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Adrián Mendoza Grimón como Director Ge-

neral del Tesoro y Política Financiera, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Manuel Soria López.

**1271** *DECRETO 233/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Alfonso Fernández Molina como Director General de Patrimonio y Contratación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Alfonso Fernández Molina como Director General de Patrimonio y Contratación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Manuel Soria López.

**1272** *DECRETO 234/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Jesús Velayos Morales como Interventor General.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Jesús Velayos Morales como Interventor General, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Manuel Soria López.

**1273** *DECRETO 263/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Paulino Montesdeoca de la Guardia Director General de Patrimonio y Contratación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Paulino Montesdeoca de la Guardia Director General de Patrimonio y Contratación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Manuel Soria López.

**1274** *DECRETO 264/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Enrique Hernández Bento Interventor General.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Enrique Hernández Bento Interventor General.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Manuel Soria López.

**Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**1275** *DECRETO 235/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Celestino Suárez Espino como Director General de Agricultura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Celestino Suárez Espino como Director General de Agricultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
María del Pilar Merino Troncoso.

**1276** *DECRETO 236/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Beatriz Barrera Vera como Directora General de Desarrollo Rural.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de Dña. Beatriz Barrera Vera como Directora General de Desarrollo Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
María del Pilar Merino Troncoso.

**1277** *DECRETO 265/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Domingo Antonio Bueno Marrero Director General de Agricultura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Domingo Antonio Bueno Marrero Director General de Agricultura.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
María del Pilar Merino Troncoso.

**1278** *DECRETO 266/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Ernesto Aguiar Rodríguez Director General de Desarrollo Rural.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Ernesto Aguiar Rodríguez Director General de Desarrollo Rural.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
María del Pilar Merino Troncoso.

#### **Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

**1279** *DECRETO 237/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan Magdalena Darias como Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Juan Magdalena Darias como Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1280** *DECRETO 238/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Rafael Juan González Robayna como Director General de Promoción Educativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Rafael Juan González Robayna como Director General de Promoción Educativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1281** *DECRETO 239/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Juana del Carmen Alonso Matos como Directora General de Ordenación e Innovación Educativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de Dña. Juana del Carmen Alonso Matos como Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1282** *DECRETO 240/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. José María Hernández Aguiar como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. José María Hernández Aguiar como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1283** *DECRETO 241/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Manuel Betancort Álvarez como Director General de Deportes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. José Manuel Betancort Álvarez como Director General de Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1284** *DECRETO 267/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Gonzalo Marrero Rodríguez Viceconsejero de Educación y Universidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Gonzalo Marrero Rodríguez Viceconsejero de Educación y Universidades.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1285** *DECRETO 268/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Manuel Jorge Pérez Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Manuel Jorge Pérez Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1286** *DECRETO 269/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Alonso Cabrera Hernández Director General de Promoción Educativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Alonso Cabrera Hernández Director General de Promoción Educativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1287** *DECRETO 270/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Guillermo Melián Sánchez Director General de Ordenación e Innovación Educativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Guillermo Melián Sánchez Director General de Ordenación e Innovación Educativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1288** *DECRETO 271/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Juan José Martínez Díaz Director General de Universidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Juan José Martínez Díaz Director General de Universidades.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.



**1289** *DECRETO 272/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Blanca Rosa Quintero Coello Directora General del Libro, Archivos y Bibliotecas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Blanca Rosa Quintero Coello Directora General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1290** *DECRETO 273/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Álvaro Pérez Domínguez Director General de Deportes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Álvaro Pérez Domínguez Director General de Deportes.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**1291** *DECRETO 274/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. María Aránzazu Gutiérrez Ávila Directora General de Cooperación y Patrimonio Cultural.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. María Aránzazu Gutiérrez Ávila Directora General de Cooperación y Patrimonio Cultural.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

#### **Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda**

**1292** *DECRETO 242/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. María Nieves Hernández Gómez como Directora del Instituto Canario de la Mujer.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 8.1 de la Ley territorial 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de Dña. María Nieves Hernández Gómez como Directora del Instituto Canario de la Mujer, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,  
JUVENTUD Y VIVIENDA,  
Inés Nieves Rojas de León.

**1293** *DECRETO 275/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Natividad Cano Pérez Viceconsejera de Bienestar Social e Inmigración.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Natividad Cano Pérez Viceconsejera de Bienestar Social e Inmigración.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,  
JUVENTUD Y VIVIENDA,  
Inés Nieves Rojas de León.

**1294** *DECRETO 276/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Araceli Sánchez Gutiérrez Directora General de Bienestar Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Araceli Sánchez Gutiérrez Directora General de Bienestar Social.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,  
JUVENTUD Y VIVIENDA,  
Inés Nieves Rojas de León.

**1295** *DECRETO 277/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Carmen Steiner Cruz Directora General de Protección del Menor y la Familia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Carmen Steiner Cruz Directora General de Protección del Menor y la Familia.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,  
JUVENTUD Y VIVIENDA,  
Inés Nieves Rojas de León.

**1296** *DECRETO 278/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Laura Díaz Concepción Directora General de Juventud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Laura Díaz Concepción Directora General de Juventud.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,  
JUVENTUD Y VIVIENDA,  
Inés Nieves Rojas de León.

**1297** *DECRETO 279/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Isabel de Luis Lorenzo Directora del Instituto Canario de la Mujer.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 8.1 de la Ley territorial 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Isabel de Luis Lorenzo Directora del Instituto Canario de la Mujer.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,  
JUVENTUD Y VIVIENDA,  
Inés Nieves Rojas de León.

### Consejería de Sanidad

**1298** *DECRETO 243/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Benito Robaina Rodríguez como Director General de Atención a las Drogodependencias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Benito Robaina Rodríguez como Director General de Atención a las

Drogodependencias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1299** *DECRETO 244/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. María Teresa Larrea Díez como Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de Dña. María Teresa Larrea Díez como Secretaria General del Servicio Canario de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1300** *DECRETO 245/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Díaz-Flores Estévez como Director General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. José Díaz-Flores Estévez como Director General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1301** *DECRETO 246/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Alberto Talavera Déniz como Director General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Alberto Talavera Déniz como Director General de Farmacia del

Servicio Canario de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1302** *DECRETO 247/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Roberto Ramírez Ramírez como Director del Área de Salud de Gran Canaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y en el artículo 19.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Roberto Ramírez Ramírez como Director del Área de Salud de Gran Canaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1303** *DECRETO 248/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Rosendo Carballo Benítez como Director del Área de Salud de La Palma.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sa-

nitaria de Canarias y en el artículo 19.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Rosendo Carballo Benítez como Director del Área de Salud de La Palma, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1304** *DECRETO 249/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Pilar Ángeles Marrero García como Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 6 de la Ley territorial 11/1986, de 11 de diciembre, de creación y regulación del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de Dña. Pilar Ángeles Marrero García como Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1305** *DECRETO 280/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. José Trasobares de Dios Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. José Trasobares de Dios Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1306** *DECRETO 281/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Fernando Gómez-Pamo Guerra del Río Director General de Atención a las Drogodependencias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Fernando Gómez-Pamo Guerra del Río Director General de Atención a las Drogodependencias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1307** *DECRETO 282/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. María Inmaculada Acosta Artiles Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. María Inmaculada Acosta Artiles Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1308** *DECRETO 283/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Julia Nazco Casariego Directora General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Julia Nazco Casariego Directora General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1309** *DECRETO 284/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Vicente Olmo Quintana Director General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Vicente Olmo Quintana Director General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1310** *DECRETO 285/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Miguel Celso Lima González como Director del Área de Salud de El Hierro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y en el artículo 19.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Miguel Celso Lima González Director del Área de Salud de El Hierro.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1311** *DECRETO 286/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Jorge Ramón Lahoud Hernández como Director del Área de Salud de Gran Canaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y en el artículo 19.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Jorge Ramón Lahoud Hernández Director del Área de Salud de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1312** *DECRETO 287/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Asier Antona Gómez como Director del Área de Salud de La Palma.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y en el artículo 19.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Asier Antona Gómez Director del Área de Salud de La Palma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1313** *DECRETO 288/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Ofelia Reyes Miranda Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 6 de la Ley territorial 11/1986, de 11 de diciembre, de creación y regulación del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Ofelia Reyes Miranda Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial**

**1314** *DECRETO 250/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Alberto Díaz-Estébanez y León como Director General de Calidad Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. José Alberto Díaz-Estébanez y León como Director General de Calidad Ambiental, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

**1315** *DECRETO 251/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan Carlos Moreno Moreno como Director General del Medio Natural.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Juan Carlos Moreno Moreno como Director General del Medio Natural, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

**1316** *DECRETO 252/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Miguel Ángel Pulido Rodríguez como Director General de Ordenación del Territorio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Miguel Ángel Pulido Rodríguez como Director General de Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.



**1317** *DECRETO 253/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Pedro Gómez Jiménez como Director Ejecutivo provisional de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 229.3.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Pedro Gómez Jiménez como Director Ejecutivo provisional de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

**1318** *DECRETO 289/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Pedro Gómez Jiménez Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Pedro Gómez Jiménez Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

**1319** *DECRETO 290/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Emilio Atienza Armas Director General de Calidad Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Emilio Atienza Armas Director General de Calidad Ambiental.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

**1320** *DECRETO 291/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Francisco Martín León Director General del Medio Natural.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Go-

bierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Francisco Martín León Director General del Medio Natural.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

**1321** *DECRETO 292/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Sulbey González González Directora General de Ordenación del Territorio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Sulbey González González Directora General de Ordenación del Territorio.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**1322** *DECRETO 293/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Adrián Mendoza Grimón Director General de Energía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Empleo, Industria y Comercio y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Adrián Mendoza Grimón Director General de Energía.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

**1323** *DECRETO 294/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a Dña. Sinesia María Medina Ramos Directora General de Consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Empleo, Industria y Comercio y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. Sinesia María Medina Ramos Directora General de Consumo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

**1324** *DECRETO 295/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Alberto Génova Galván Director del Servicio Canario de Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Canarias y en el artículo 9.3 de la Ley territorial 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.

A propuesta del Consejero de Empleo, Industria y Comercio y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Alberto Génova Galván Director del Servicio Canario de Empleo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

### Consejería de Turismo

**1325** *DECRETO 254/2007, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de D. Bruno Suárez Medina como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Turismo y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese de D. Bruno Suárez Medina como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE TURISMO,  
Rita María Martín Pérez.

**1326** *DECRETO 296/2007, de 24 de julio, por el que se nombra a D. Claudio Alberto Rivero Lezcano Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Turismo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007.

Vengo en nombrar a D. Claudio Alberto Rivero Lezcano Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE TURISMO,  
Rita María Martín Pérez.

### Oposiciones y concursos

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**1327** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 13 de julio de 2007, por la que se incluye a determinados aspirantes en la lista de admitidos en el turno de acceso libre Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Farmacéuticos (Grupo A), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de enero de 2007 (B.O.C. nº 12, de 17.1.07).*

Terminado el plazo de subsanación de defectos a que se refiere el apartado segundo de la Resolución

de 14 de junio de 2007, de esta Dirección General, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Farmacéuticos (Grupo A), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de enero de 2007 (B.O.C. nº 12, de 17.1.07) y de acuerdo con lo establecido en la base 5.3 de la citada convocatoria, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Primero.- Incluir en la lista de aspirantes admitidos en el turno de acceso libre Las Palmas de Gran Canaria a D. Víctor Santiago Medina Herrera, con D.N.I. 42797086C.

Segundo.- Incluir en la lista de aspirantes admitidos en el turno de acceso libre Santa Cruz de Tenerife a Dña. Carmen Teresa Cabeza Hernández, con D.N.I. 42059183A.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio del interesado, podrá interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**1328** *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 17 de julio de 2007, del Director, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 30 de abril de 2007, del Consejo de Administración, que aprueba el baremo de indemnizaciones a percibir por la colaboración en las actividades de formación a distancia (cursos on line) realizadas por el Instituto.*

El Consejo de Administración de este Instituto, en sesión celebrada el 30 de abril de 2007, acordó aprobar el baremo de indemnizaciones a percibir por la colaboración en las actividades de formación a distancia (cursos on line) realizadas por el Instituto Canario de Administración Pública.

Conforme a lo previsto en el artículo 43.1 del Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, y en uso de las competencias atribuidas a esta Dirección, por el artículo 15.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del I.C.A.P., aprobado por Decreto 131/1988, de 9 de septiembre,

#### RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial de Canarias el baremo de indemnizaciones a percibir por la colaboración en las actividades de formación a distancia (cursos on line) realizadas por el Instituto Canario de Administración Pública, aprobado por el Consejo de Administración, en sesión de fecha 30 de abril de 2007, y que figura a continuación.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2007.- El Director, Mariano de León Reyes.

ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2007, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.), POR EL QUE SE APRUEBA EL BAREMO DE INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR LA COLABORACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA (CURSOS ON LINE) REALIZADAS POR EL INSTITUTO.

La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, asigna al Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), entre otros fines, el de la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades locales de Canarias.

El Instituto Canario de Administración Pública ejerce las funciones encomendadas en materia de formación y perfeccionamiento, mediante la organización de cursos, seminarios, jornadas, congresos, ponencias, coloquios, mesas redondas, conferencias y cualesquiera otras actividades análogas. Conforme a lo previsto en el artículo 22 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, para el desarrollo de las actividades mencionadas, este organismo autónomo, en las áreas de docencia e investigación, podrá celebrar contratos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales con personas de solvencia

técnica suficiente, al amparo de lo establecido en el artículo 200 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá requerir al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma para realizar funciones de docencia, previa resolución del órgano competente y aceptación del interesado.

En uno y otro caso, es el Consejo de Administración del Instituto, conforme se señala en el artículo 13.2.b) del citado Reglamento, el competente para aprobar las indemnizaciones por razón del servicio al personal docente.

Por su parte, el artículo 43.1 del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, establece que las indemnizaciones a percibir por la colaboración en las actividades de formación y perfeccionamiento se ajustarán a los baremos que al efecto se aprueben y publiquen en el Boletín Oficial de Canarias por los órganos competentes de los institutos, escuelas u organismos.

La introducción en el ámbito de la docencia de las nuevas tecnologías informáticas, ha hecho que en los planes de formación del Instituto se introduzcan nuevas formas de impartir la formación destacando la teleformación y en concreto la que hace referencia a los denominados "cursos on line".

El Instituto Canario de Administración Pública ha apostado por esta vía de formación por ser mucho más asequible al personal de la Administración, rompiendo las barreras físicas existentes en nuestra Comunidad Autónoma, y participando con la conciliación familiar.

Dadas las características diferentes de estos cursos de formación con relación a los cursos presenciales, se hace necesario determinar las indemnizaciones correspondientes.

Por ello, y a propuesta del Director, el Consejo de Administración del Instituto Canario de Administración Pública, en sesión celebrada el 30 de abril de 2007, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO

Se aprueba el baremo de indemnizaciones a percibir por la colaboración en las actividades de formación a distancia (cursos on line) realizadas por el Instituto Canario de Administración Pública, que figura como anexo.- Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2007.- La Secretaria del Consejo de Administración del I.C.A.P., Margarita Platero Cáceres.- El Presidente del Consejo de Administración del I.C.A.P., Mariano de León Reyes.

## A N E X O

BAREMO DE INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR LA COLABORACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA (CURSOS ON LINE) REALIZADAS POR EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Las indemnizaciones a percibir por los altos cargos y personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de la misma, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios y su carácter permanente o temporal, serán las siguientes:

#### 1) PROFESOR O TUTOR.

- Importe mínimo y máximo por hora impartida: 40-80 euros.

Se podrán modificar las cuantías en función del número de alumnos a través de resolución del Director.

#### 2) AUTOR.

Para la adquisición del material didáctico (manual o guía), que quedará para explotación y uso del I.C.A.P., se establece la siguiente baremación:

- Por material didáctico necesario para una hora de curso: 60 euros.

La adquisición de dicho material lleva implícito la explotación y uso del mismo por un período indeterminado de tiempo por parte del I.C.A.P.

- Por la modificación parcial del contenido: 60 euros por cada hora de material didáctico modificado.

## IV. Anuncios

*Anuncios de contratación*

### Consejería de Economía y Hacienda

**2947** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 9 de julio de 2007, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento del inmueble sito en el Edificio Barlovento, Área de Reparto Ensanche-Sur (LS-8) del Polígono Cepsa-Disa, del ámbito La Salle, en Santa Cruz de Tenerife, mediante el sistema de contratación por adjudicación directa.*

De acuerdo con la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 2 de julio de 2007, por la que se dispone la publicación de las razones que justifican el empleo del sistema de adjudicación directa en la tramitación del expediente de contratación patrimonial para el arrendamiento del inmueble sito en el Edificio Barlovento, Área de Reparto Ensanche-Sur (LS-8) del Polígono Cepsa-Disa, del ámbito La Salle, de Santa Cruz de Tenerife, para ubicar la sede de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Patrimonio y Contratación hace público que el motivo determinante de la contratación directa radica en la singularidad de la necesidad a satisfacer, así como la extrema urgencia, prescindiéndose del concurso público conforme dispone el artículo 30 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se publica conforme establece el punto 4 del ya mencionado artículo 30 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, antes indicada.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2007.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

## Consejería de Sanidad

**2948** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de julio de 2007, relativa a la contratación del suministro de material sanitario de curas con destino a esta Gerencia, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. SUM-15/07.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de material sanitario de curas.

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Hospital General de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: especificado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total máximo: cuatrocientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (472.275,44 euros), con cargo a las anualidades 2007-2008 y 2009 y a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Año 2007	1452 412C 220 06 41	31.072,34 euros
Año 2007	1452 412F 220 06 41	27.962,09 euros
Año 2008	1452 412C 220 06 41	124.289,36 euros
Año 2008	1452 412F 220 06 41	111.848,36 euros
Año 2009	1452 412C 220 06 41	93.217,02 euros
Año 2009	1452 412F 220 06 41	83.886,27 euros

### 5. GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfonos: (928) 595041/42.

e) Telefax: (928) 595072.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

#### 7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura de los sobres nº 1, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil. La apertura de las proposiciones económicas se comunicará, a los licitadores, con suficiente antelación.

e) Hora: 11,00 horas.

#### 9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 9 de julio de 2007.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**2949** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2007, relativa a la contratación del suministro de modelaje impreso con destino a los distintos servicios del Hospital General de Lanzarote de esta Gerencia, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. SUM-27/07.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de modelaje impreso.

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Hospital General de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: especificado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total máximo: ciento treinta y tres mil trescientos ochenta y siete euros con ochenta céntimos (133.387,80 euros), con cargo a las anualidades de 2007, 2008 y 2009 y a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

1452 412C 220 00	16.673,47 euros	2007
1452 412C 220 00	66.693,90 euros	2008
1452 412C 220 00	50.020,43 euros	2009

### 5. GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.
- b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.
- c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.
- d) Teléfonos: (928) 595041/2.
- e) Telefax: (928) 595072.
- f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

### 7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente

a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura de los sobres nº 1, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil. La apertura de las proposiciones económicas se comunicará, a los licitadores, con suficiente antelación.

e) Hora: 11,00 horas.

### 9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 10 de julio de 2007.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.



**2950** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 4 de julio de 2007, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adquisición de material sanitario de consumo.- Expte. n.º 2007-0-69.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife, Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. SCT-2007-0-69.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: señalado anteriormente.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

C.P. SCT-2007-0-69. Importe total: 43.463,85 euros. Distribuidos en las siguientes anualidades:

2007: 5.217,63 euros.

2008: 19.123,11 euros.

2009: 19.123,11 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no tiene.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife. Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Suministros, 10ª planta, Edificio de Traumatología, Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfonos: (922) 602124-602207.

e) Telefax: (922) 648550.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el vigésimo día contado desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, Registro General, 1ª planta, Edificio de Traumatología (de lunes a viernes. Sábados en Registro General de Presidencia, Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, código postal 38071, de 9,00 a 14,00); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, s/n, Sala de Juntas, 10ª planta, Edificio de Traumatología.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: documentación general y técnica y apertura de proposición económica: la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica".

Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la proposición económica tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la apertura de la documentación general y técnica en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados referidos a la apertura de ofertas si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta, Edificio de Traumatología.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales, así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No procede.

#### 13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2007.- El Director Gerente, Juan José Afonso Rodríguez.

**2951** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 6 de julio de 2007, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adquisición de mobiliario clínico y mobiliario de oficina CAES y Unidades de Hospitalización.- Expte. C.P. SCT-2007-1-3.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife. Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. SCT-2007-1-3.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: señalado anteriormente.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

C.P. SCT-2007-1-3. Importe total: 125.047,40 euros.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: no tiene.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife. Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Suministros, 10ª planta, Edificio de Traumatología, Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfono: (922) 602182.

e) Telefax: (922) 648550.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día contado desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, Registro General, 1ª planta, Edificio de Traumatología, de lunes a viernes. Sábados en Registro General de Presidencia, Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, c.p. 38071, de 9,00 a 14,00; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, s/n, Sala de Juntas, 10ª planta, Edificio de Traumatología.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: Documentación General y Técnica y apertura de Proposición Económica: la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica".

Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la proposición económica, tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la apertura de la Documentación General y Técnica en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados referidos a la apertura de oferta, si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros-Unidad de Contratación del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta, Edificio de Traumatología.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales, así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

#### 12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2007.- El Director Gerente, Juan José Afonso Rodríguez.

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**2952** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2007, que convoca concurso público de suministro de un citómetro de flujo separador de poblaciones celulares en suspensión para el Centro de Biotecnología Marina.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/CITOMETRO/07/21.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: suministro de un citómetro de flujo separador de poblaciones celulares en suspensión para el Centro de Biotecnología Marina.

Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

a) División por lotes y número: único.

b) Lugar de entrega: Centro de Biotecnología Marina.

c) Plazo de entrega: dos meses.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (euros): 163.869,20 euros.

## 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: calle Murga, 21, planta 4ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (928) 452765, (928) 453336, (928) 453350.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 10 de agosto de 2007 hasta las catorce horas.

b) Documentación a presentar: contenido sobres números 1, 2 y 3 según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General (Servicios Administrativos).

2º) Domicilio: calle Murga, 21, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: cláusula 12.3.2 del Pliego.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

---

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 20 de septiembre de 2007.

e) Hora: trece horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES (MUESTRAS).

---.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO).

---.

#### 13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=patrimonioycontratacion&ver=tablon>

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2007.- El Rector, José Regidor García.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**2953** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 17 de julio de 2007, sobre provisión del puesto de trabajo de Intervención, Clase Segunda, del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, reservado a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, y vacante en la plantilla de la Corporación.*

Mediante Decreto nº 605/2007, de 3 de julio, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, se nombra a Dña. Cecilia M. Darias Herrera, funcionaria interina de la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial, como Interventora Accidental de la Corporación.

El indicado puesto de trabajo está reservado a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, y se halla actualmente vacante.

El artículo 33 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que cuando no fuese posible la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional por concurso o en virtud de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios, las Corporaciones locales podrán nombrar, con carácter accidental, a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado.

El artículo decimocuarto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, -norma reglamentaria que continúa en vigor de acuerdo con la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. nº 89, de 13 de abril)-, añade un párrafo segundo en el indicado artículo 33, conforme al cual, en los casos de vacante del puesto, comisión de servicios o servicios especiales del titular, con carácter previo al nombramiento accidental, las Corporaciones locales deberán solicitar preceptivamente informe al órgano competente de la Comunidad Autónoma sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en el artículo 30 -nombramiento provisional-, artículo 31 -acumulación de funciones- y artículo 32 -comisión de servicios-.

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter estatal que estén interesados en la provisión del indicado puesto por alguna de las formas de provisión no definitivas señaladas en el párrafo anterior, puedan presentar su solicitud en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

## Consejería de Economía y Hacienda

**2954** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2007, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo del recurso interpuesto por Dña. Candelaria Noemí Ventura Martín contra la Resolución de este Centro Directivo nº 305, de 19 de abril de 2007, y emplaza a los interesados en el Procedimiento nº 223/2007 (Procedimiento Abreviado).*

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de junio de 2007, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO:

1.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 223/2007, seguido a instancia de Dña. Candelaria Noemí Ventura Martín.

2.- Hacer pública la presente a efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 223/2007, promovido por Dña. Candelaria Noemí Ventura Martín contra la resolución de este Centro Directivo nº 305, de fecha 19 de abril de 2007, por la que se deniega ayuda médica especial solicitada por la recurrente, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, a contar a partir de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

## Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**2955** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de junio de 2007, del Director, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-13/07, dirigida a Construcciones y Promociones Vega Gomera, S.L., por defectos constructivos.*

Ignorando el domicilio a efectos de notificación de Construcciones y Promociones Vega Gomera, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), y siendo necesario notificarle la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador S-13/07,

### RESUELVO:

Notificar a Construcciones y Promociones Vega Gomera, S.L.

Sancionar a la empresa Construcciones y Promociones Vega Gomera, S.L., con multa de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros) como autora de una infracción muy grave al régimen legal de V.P.O., tipificada en el artículo 153.C).6 del Reglamento aprobado por Decreto 2.114, de 24 de julio, por defectos en la promoción de protección oficial del Edificio Las Juntas, sito en Alajeró, La Gomera, por presuntos defectos constructivos en el mismo, expediente V.P.O. nº 38-1G-005/00-03.

Requerir a la empresa Construcciones y Promociones Vega Gomera, S.L., conforme a lo establecido en el artículo 155 in fine del texto antes citado, y artículo 90.3, apartado c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias (B.O.C. nº 27, de 10.2.03), a fin de que en el plazo de treinta días, prorrogable por quince, si existe causa justificada para ello, ejecute conforme al buen hacer de la construcción, las obras de reparación. En este caso, la ejecución en plazo de las obras podrá dar lugar a la condonación parcial de la sanción hasta un máximo del 50% de su cuantía. Apercibiendo que de no proceder a ello, se le impondrán multas coercitivas hasta el total cumplimiento de lo ordenado, a partir del décimo día del vencimiento del plazo establecido, a tenor del artículo 99 de la Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias.

Obras a realizar por la constructora.

1.- Garaje:

1.1. Formación de la junta de dilatación. Reposición de los revestimientos desprendidos junto a la referida junta.

2.- Cubiertas:

2.1. Reparación del pavimento en zonas localizadas de las cubiertas que presenta embolsamientos, desprendimientos y roturas de losetas.

2.2. Reparación de las grietas/fisuras que se manifiestan en puntos localizados de paramentos y petos. Posterior tratamiento unificador de pintura.

3.- Casetón de la caja de escalera:

3.1. Comprobar el estado de la impermeabilización de la cubierta en el encuentro con el casetón de la caja de escalera del portal B y, en su caso, proceder a la reparación/sustitución oportuna. Tratamiento base de pintura selladora de fisuras a base de resinas acrílicas elásticas, tipo P. Tausend de la casa Prohitesa o similar, en el paramento exterior correspondiente con el hueco de paso y final unificadora de color. Posterior reparación de daños interiores. Se hace constar que la propiedad y dentro del mantenimiento normal debe repasar periódicamente el sellado de la carpintería de aluminio de la puerta de paso.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2007.- El Director, p.s., el Secretario (Resolución del Presidente, de 20.6.07), Juan Manuel Pino Martín.

## Consejería de Sanidad

**2956** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2007, que acuerda emplazar a diversos interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 701/2005, Procedimiento Abreviado, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria e iniciado por D. Francisco Javier Abrante Cabrera.*

Por D. Francisco Javier Abrante Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, reclamando que le valoren los servicios prestados con 28,5 puntos y un total de 120,7 puntos.

Dado que el objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados determi-

nados por su inclusión en la relación de aprobados y, sobre todo, también en la relación de los que superan la fase de selección por el turno libre, teniendo la condición de interesados todos aquellos integrantes de dichas relaciones que ostenten una puntuación superior que pueden verse afectados al modificarse tanto la relación de aprobados como la relación de los opositores que superan la selección, es por lo que, según lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplazó a los posibles interesados mediante carta certificada para que pudieran comparecer y personarse, si lo estiman conveniente, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al recibo de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres, sito en la calle Francisco Gourié, 107, Edificio Dunas, planta primera, Las Palmas de Gran Canaria, tramitándose la demanda interpuesta por el Procedimiento Abreviado nº 701/2005.

Intentado el emplazamiento a diversos interesados el mismo ha sido infructuoso, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede el emplazamiento mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias a:

D.N.I.	Apellidos, Nombre
43618500	de León Delgado, María del Cristo
42050501	Delgado Peña, Estela
42938253	Luis Rodríguez, Rosa María
42810835	Nieves García, Ana María
43623798	Pérez Hernández, Yolanda
43751538	Santana Campos, Mariola
42846740	Segura Rodríguez, Basilio Héctor
43664573	Suárez Rocha, Gloria Esther

En virtud de lo expuesto, de forma razonada y motivada,

ACUERDO:

Emplazar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos, sito en la calle Francisco Gourié,

107, Edificio Dunas, planta primera, Las Palmas de Gran Canaria, a:

D.N.I.	Apellidos, Nombre
43618500	de León Delgado, María del Cristo
42050501	Delgado Peña, Estela
42938253	Luis Rodríguez, Rosa María
42810835	Nieves García, Ana María
43623798	Pérez Hernández, Yolanda
43751538	Santana Campos, Mariola
42846740	Segura Rodríguez, Basilio Héctor
43664573	Suárez Rocha, Gloria Esther

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2007.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**2957** Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 30 de marzo de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y aprobación de proyecto, Declaración de Im-

*pacto Ambiental y Declaración de Utilidad Pública de proyecto de la instalación eléctrica denominada Repotenciación de la línea de A.T. aérea-subterránea a 66 Kv S.E. Salinas a S.E. Corralejo y soterramiento de la salida de la S.E. Salinas, ubicada entre S.E. Salinas y S.E. Corralejo, términos municipales de Puerto del Rosario y La Oliva (Fuerteventura).- Expte. nº AT 06/289.*

Solicitada autorización administrativa y aprobación de proyecto, Declaración de Impacto Ambiental, así como Declaración de Utilidad Pública, ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 06/289, denominado: Repotenciación de la línea de A.T. aérea-subterránea a 66 Kv "S.E. Salinas a S.E. Corralejo" y soterramiento de la salida de la S.E. Salinas.

A los efectos previstos en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre y el artº. 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en calle Albareda, 38, Edificio Woerman, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea, trifásica, situado entre S.E. Salinas y S.E. Corralejo, afectando a los términos municipales de Puerto del Rosario y La Oliva, y cuyas características son las siguientes:

TRAMO	SECCIÓN mm <sup>2</sup>	LONG. m	TENSIÓN	AISLAMIENTO	CIRCUITO	CONDUCTOR	ORIGEN	FINAL	TIPO
1	1200	3098	66	66/132KV	DOBLE	AI	S.E. SALINAS	NUEVO APOYO F.D.L. Nº 14	SUBT.
2	280	22720.	66	132 KV	DOBLE	LARL-280	NUEVO APOYO F.D.L. Nº 14	APOYO F.D.L. Nº 97	AEREA
3	1200	944'62	66	66/132KV	DOBLE	AI	APOYO F.D.L. Nº 97	S.E. CORRALEJO	SUBT.

El presupuesto de la instalación citada es de 2.026.416,62 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Ayuntamiento de La Oliva, Ayuntamiento de Puerto del Rosario y en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Milla-

res Carlo, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2007.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.



**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.- RELACION DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO  
DE REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE A.T. AEREA-SUBTERRANEA A 66 KV "S.E. SALINAS A S.E. CORRALEJO" Y  
SOTERRAMIENTO DE LA SALIDA DE LA S.E. SALINAS - EXPTE. AT 06/289**

**MUNICIPIO: PUERTO DEL ROSARIO**

PARCELARIO LINEA	POLIG.	PARCELARIO	TITULARIDAD BIENES	DIRECCION DE TITULARIDAD	MUNICIPIO	DNI/NIF/ CIF	APOYOS	SUP. APOYOS m <sup>2</sup>	LONGITUD LINEA m.	SUPERFICIE VUELO LINEA m <sup>2</sup>
1	3	CALLES	AYUNTAMIENTO DE PTO. DEL ROSARIO	FERNANDEZ CASTANEYRA, 2 -C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	P3501800A			817,71	SUB. 3270,84
2	3	FV-1	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 -C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	P3500003C			816,03	SUB. 3264,12
3	3	FV-3	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 - C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	P3500003C			1432,16	SUB. 5728,64
4	3	115	SUPERMERCADOS SAN AGUSTIN PLAYA, SL	MESA Y LOPEZ, 39 - C.P. 35600	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	B35073345	1	50	SUB. 31,90 AEREO: 113,67	SUB. 127,60 AEREO: 1819,89
5	3	85	ROSA DE LA ARENA, SA	PRIMERO DE MAYO, 17 - C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	A35020197	1	50	229,39	3688,40
6	3	84	HERMANOS PANIAGUA MACHIN, SL	COSCO, 31 - C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	B35736883	3	150	601,03	9679,55
7	3	BCO. 9002	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 -C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	P3500003C			23,36	344,70
8	3	83	HERMANOS PANIAGUA MACHIN, SL	COSCO, 31 - C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	B35736883	1	50	450,97	7311,65
9	2	BCO. 9026	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 - C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	P3500003C			20,60	332,67
10	2	160	CAMORAMA, SL	TESORO, 12 -C.P. 35005	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	B35273309	5	250	1357,13	21784,90
11	2	122	FRAGIEL JIMENEZ JONATHAN	FRANCISCO GOURIE, 20 - C.P. 35002	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	78530595Q	1	50	113,71	1818,36
12	2	BCO. 9004	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 - C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	P3500003C			7,14	114,73
13	2	120	DIAZ HERNANDEZ, FELIX	MILAN TEJINA, 59 - C.P. 38260	LA LAGUNA, TENERIFE	41894332Q	1	50	295,56	4733,89
14	2	BCO. 9005	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 - C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	P3500003C			10,48	422,41
15	2	119	DIAZ HERNANDEZ, FELIX	MILAN TEJINA, 59 - C.P. 38260	LA LAGUNA, TENERIFE	41894332Q	3	150	853,89	13411,55
15	2	98	PLALAFUSA, SA	SECUNDINO ALONSO, 28 -C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	A35001940	1	50	298,76	4873,28
17	2	99	BILBAO GOIRIENA, CESAREO	SAN NICOLAS (ALGORTA), 21 - C.P. 48990	GETXO, VIZCAYA	14686441P	1	50	296,95	4651,41
18	2	9001	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	TOMAS MILLER, 38 -C.P. 35007	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	S3511001D	1	50	10,09	161,46
19	1	233	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	JUVENTUD, 79 -C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	78526386Q	1	50	102,25	1637,10

PARCELARIO LINEA	POLIG.	PARCELARIO	TITULARIDAD BIENES	DIRECCION DE TITULARIDAD	MUNICIPIO	DNINIFI/CIF	APOYOS	SUP. APOYOS m <sup>2</sup>	LONGITUD LINEA mt.	SUPERFICIE VUELO LINEA m <sup>2</sup>
20	1	BCO. 9002	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 - C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	P3500003C			20,36	326,30
21	1	60	ALONSO MARTEL ROMUALDO	DE MOJA, 7 - C.P.8720	VILAFRANCA DEL PENEDES, BARCELONA	42591113N			132,50	2121,87
22	1	BCO. 9001	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 - C.P. 35600	PUERTO DEL ROSARIO	P3500003C			10,70	171,34
	1	215	CASTILLO BRAVO LAGUNA, ALEJANDRO	DR CHIL, 8 C.P. 35001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42429359V	2	100	1118,99	17918,06
23	1	215	DEL CASTILLO BRAVO LAGUNA, ANA	CABALLEROS, 6 C.P. 31591	CORELLA, NAVARRA	42429360H				
	1	215	DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA PEDRO FERNANDO	MARQUES DE LA ENSENADA, 16 - C.P.28004	MADRID	42439848H				

## MUNICIPIO: LA OLIVA

PARCELARIO LINEA	POLIG.	PARCELARIO	TITULARIDAD BIENES	DIRECCION DE TITULARIDAD	MUNICIPIO	DNINIFI/CIF	APOYOS	SUP. APOYOS m <sup>2</sup>	LONGITUD LINEA mt.	SUPERFICIE VUELO LINEA m <sup>2</sup>
	31	82	CASTILLO CASTILLO ROSARIO	FORTUNY, 15 - C.P. 35005	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42426907A	3	150	784,96	12581,40
	31	82	CASTILLO CASTILLO MANUEL DEL	ALARCON, 4 - C.P. 35005	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42426909M				
	31	82	CASTILLO CASTILLO JUAN DEL	DR DENIZ, 7 - C.P.35002	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42429140M				
24	31	82	CASTILLO BRAVO LAGUNA ALEJANDRO	DR CHIL, 8 - C.P.35001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42429359V				
	31	82	DEL CASTILLO BRAVO LAGUNA ANA	CABALLEROS, 6 - C.P. 31591	CORELLA, NAVARRA	42429360H				
	31	82	DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA PEDRO FERNANDO	MARQUES DE LA ENSENADA, 16 - C.P.28004	MADRID	42439848H				
	31	82	CASTILLO CASTILLO SUSANA	LOPEZ BOTAS, 29 - C.P.35001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42562473F				
25	31	84	MENDEZ MARTIN MARIA TERESA	CL PIO XII, 12	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42848073Q	1	50	289,27	4319,05
	31	84	MENDEZ MARTIN RAFAEL ALFREDO	GENERAL MAS DE GAMINDE, 33	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	43649573N				
26	31	9003	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	IGLESIA, 1	LA OLIVA	P3501500G			9,27	148,57

PARCELARIO LINEA	POLIG.	PARCELARIO	TITULARIDAD BIENES	DIRECCION DE TITULARIDAD	MUNICIPIO	DNINIFICIF	APOYOS	SUP. APOYOS mt <sup>2</sup>	LONGITUD LINEA mt.	SUPERFICIE VUELO LINEA mt <sup>2</sup>
27	31	81	CASTILLO CASTILLO ROSARIO	FORTUNY, 15 - C.P. 35005	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42426907A			44,58	714,58
	31	81	CASTILLO CASTILLO MANUEL DEL	ALARCON, 4 - C.P. 35005	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42426909M				
	31	81	CASTILLO CASTILLO JUAN DEL	DR DENIZ, 7 - C.P. 35002	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42429140M				
	31	81	CASTILLO BRAVO LAGUNA ALEJANDRO	DR CHIL, 8 - C.P. 35001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42429359V				
	31	81	DEL CASTILLO BRAVO LAGUNA ANA	CABALLEROS, 6 - C.P. 31591	CORELLA, NAVARRA	42429360H				
28	31	81	DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA PEDRO FERNANDO	MARQUES DE LA ENSENADA, 16 - C.P. 28004	MADRID	42439848H				
	31	81	CASTILLO CASTILLO SUSANA	LOPEZ BOTAS, 29 - C.P. 35001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42562473F				
	31	BCO. 9009	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 - C.P. 35800	PUERTO DEL ROSARIO	P3500003C			15,09	242,11
	32	130	CALERO VIERA TIBURCIO HR	OLIVA, 0 - C.P. 35640	LA OLIVA	*00272046	1	50	151,63	2435,37
30	32	179	CASTILLO BRAVO LAGUNA ALEJANDRO	DR CHIL, 6 - C.P. 35001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42429359V	2	100	380,81	6113,44
	32	179	DEL CASTILLO BRAVO LAGUNA ANA	CABALLEROS, 6 - C.P. 31591	CORELLA, NAVARRA	42429360H				
	32	179	DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA PEDRO FERNANDO	MARQUES DE LA ENSENADA, 16 - C.P. 28004	MADRID	42439848H				
	32	9008	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	TOMAS MILLER, 38 - C.P. 35007	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	S3511001D			20,12	322,68
32	32	178	CASTILLO BRAVO LAGUNA ALEJANDRO	DR CHIL, 8 - C.P. 35001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42429359V	4	200	1204,56	19299,46
	32	178	DEL CASTILLO BRAVO LAGUNA ANA	CABALLEROS, 6 - C.P. 31591	CORELLA, NAVARRA	42429360H				
	32	178	DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA PEDRO FERNANDO	MARQUES DE LA ENSENADA, 16 - C.P. 28004	MADRID	42439848H				
33	32	141	MARTIN MENDEZ M DOLORES	MESA LOPEZ, 48 - C.P. 35007	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42680555F	2	100	403,90	6524,63
	32	141	MARTIN MENDEZ M ROSARIO	RUIZ DE ALDA, 24 - C.P. 35007	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42680557D				
	32	141	MARTIN MENDEZ DOMINGA	GRAU BASSAS, 46 - C.P. 35007	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42711708H				
	32	141	MENDEZ MARTIN MARIA TERESA	CL PIO XII, 12 - C.P. 35005	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42848073Q				
34	32	141	MENDEZ MARTIN RAFAEL ALFREDO	GENERAL MAS DE GAMINDE, 33 - C.P. 35006	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	43649573N				
	32	156	GOLF ESPAÑA SA	LA QUINTA, NVA ANDALUCIA - C.P. 29660	MARBELLA, MALAGA	A29112281	3	150	811,32	12898,38
35	32	9012	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 - C.P. 35800	PUERTO DEL ROSARIO	P3500003C			13,58	62,88

PARCELARIO LINEA	POLIG.	PARCELARIO	TITULARIDAD BIENES	DIRECCION DE TITULARIDAD	MUNICIPIO	DN/IN/IF/ CIF	APOYOS	SUP. APOYOS m <sup>2</sup>	LONGITUD LINEA mt.	SUPERFICIE VUELO LINEA m <sup>2</sup>
36	33	36	RODRIGUEZ MONTELONGO MARCOS	ANGEL GUERRA, 21 - C.P.35003	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42126258X	1	50	52,59	845,42
37	33	42	PERDOMO BRITO NICASIO P	LEON EDF TOSTONE, 2 - C.P.38300	LA OROTAVA, TENERIFE	41823147Q	1	50	373,00	5980,46
	33	42	PERDOMO BRITO MANUELA	SANCHEZ PINTO, 5 - C.P.38006	STA CRUZ DE TENERIFE	41824475X				
	33	42	PERDOMO BRITO PABLA ANA	PUERTO VIEJO, 14 - C.P.38400	PUERTO DE LA CRUZ	41901501D				
38	33	42	PERDOMO BRITO FRANCISCO	NICANDRO GONZALEZ BORGES, 48 - C.P.38300	LA OROTAVA, TENERIFE	419444673X				
	33	43	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	VIRGEN ROSARIO, 0 - C.P.35600	PUERTO DEL ROSARIO	P35000003C	2	100	492,34	7875,64
	33	41	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M DOLORES	BENCE UR LAS ADELFA, 5 - C.P.38400	PUERTO DE LA CRUZ	41892760P	2	100	366,91	5874,52
39	33	41	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA SOL ADRIANA	HERRADORES, 72 - C.P.38201	LA LAGUNA, TENERIFE	41932204F				
	33	41	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	GENERAL MOLA, 29 - C.P.38006	STA CRUZ DE TENERIFE	42026017A				
	33	41	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	GL MOLA, 29 - C.P.38006	STA CRUZ DE TENERIFE	42935235P				
40	33	9008	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	IGLESIA, 1 - C.P.35640	LA OLIVA	P3501500G			8,75	140,14
	33	40	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M DOLORES	BENCE UR LAS ADELFA, 5 - C.P.38400	PUERTO DE LA CRUZ	41892760P			43,89	703,44
	33	40	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA SOL ADRIANA	HERRADORES, 72 - C.P.38201	LA LAGUNA	41932204F				
41	33	40	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	GENERAL MOLA, 29 - C.P.38006	STA CRUZ DE TENERIFE	42026017A				
	33	40	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	GL MOLA, 29 - C.P.38006	STA CRUZ DE TENERIFE	42935235P				
	33	23	CONSTRUCCIONES LA OLIVA SA	OLIVA, 0 - C.P.35640	LA OLIVA	*00272082	1	50	181,70	2912,29
42	33	6	INTERSOLARES PLAYA DE CORRALEJO SA	SAN AGUSTIN, 15 - C.P.35001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A35014026	4	200	1020,49	16189,69
	33	19	MONTELONGO PERDOMO AGUSTINA M	ANGEL GUERRA, 21 - C.P.35003	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42437678X			15,67	430,40
	33	18	RODRIGUEZ MONTELONGO SILVESTRE	INGENIERO RAMIR, 4 - C.P.35011	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42427114A			SIN LONGITUD	17,43
43	33	18	RODRIGUEZ MONTELONGO ISABEL	NUEVA, 8 - C.P.35015	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42433335Z				
	33	18	RODRIGUEZ MONTELONGO ISIDORA	PIO XII, 69 - C.P.35006	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42433336S				
	33	18	RODRIGUEZ MONTELONGO JACINTA M	PIO XII, 69 - C.P.35004	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42436085G				
44	33	18	RODRIGUEZ MONTELONGO M DEL CARMEN	PIO XII, 69 - C.P.35005	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42441749X				

PARCELARIO LINEA	POLIG.	PARCELARIO	TITULARIDAD BIENES	DIRECCION DE TITULARIDAD	MUNICIPIO	DN/INI/ CIF	APOYOS	SUP APOYOS m²	LONGITUD LINEA mt.	SUPERFICIE VUELO LINEA m²
46	34	9003	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	IGLESIA, 1 - C.P.35640	LA OLIVA	P3501500G			12,68	207,37
47	34	13	INTERSOLARES PLAYA DE CORRALEJO SA	SAN AGUSTIN, 15 - C.P.35001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A35014026	3	150	824,68	13203,26
48	34	3	MANRIQUE DE LARA MASSIEU MARIA DOLORES	LOS RIOS, 4 - C.P.35017	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	*00272245	4	200	914,45	14635,56
49	34	2	GOLF ESPAÑA SA	LA QUINTA, NVA ANDALUCIA - C.P.29660	MARBELLA, MALAGA	A29112281	3	150	989,95	15843,30
50	34	1	CREATIV HOTEL BUENAVENTURA SA	GANIGO-PLAZA DE ANSITE, 6 - C.P.35100	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	A35013523			24,28	391,43
51	35	9009	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	IGLESIA, 1 - C.P.35640	LA OLIVA	P3501500G			10,35	167,63
52	35	153	CREATIV HOTEL BUENAVENTURA SA	GANIGO-PLAZA DE ANSITE, 6 - C.P.35100	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	A35013523	2	100	285,91	4572,71
53	35	9000	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	2	100	711,91	11395,23
54	35	88	GEAFOND N DOS FUERTEVENTURA SA	H.OLIVA BEACH-CORRALEJO, 0 - C.P.35660	LA OLIVA	A35013259	2	100	315,74	5057,15
55	35	9004	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	IGLESIA, 1 - C.P.35640	LA OLIVA	P3501500G			10,93	175,09
56	36	26	GEAFOND N DOS FUERTEVENTURA SA	H.OLIVA BEACH-CORRALEJO, 0 - C.P.35660	LA OLIVA	A35013259	1	50	303,94	4863,83
57	36	25	GOLF ESPAÑA SA	LA QUINTA, NVA ANDALUCIA - C.P.29660	MARBELLA, MALAGA	A29112281	1	50	321,32	5146,69
58	36	9008	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	IGLESIA, 1 - C.P.35640	LA OLIVA	P3501500G			9,80	153,29
59	36	24	PROMOCIONES AGRICOLAS E INDUSTRIALES CANARIAS SA	DOMINGO RIVERO, 4 - C.P.35007	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A38009502	2	100	230,38	3687,11
60	36	9000	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1	50	515,22	8245,41
	36	18	MANRIQUE DE LARA SILVELA, PILAR	LEON Y CASTILLO, 306 - C.P.35005	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42432737Z	3	150	594,79	9533,19
	36	18	MANRIQUE DE LARA SILVELA, ISABEL	CASTILLO, 4 - C.P.35001	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42443689H				
	36	18	MANRIQUE DE LARA SILVELA, SONSOLES	FINCA SALVAGO, 2 - C.P.35017	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42450115G				
61	36	18	MANRIQUE DE LARA SILVELA, OTILIA	RAFAEL CABRERA, 22 - C.P.35002	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42451728F				
	36	18	MANRIQUE DE LARA SILVELA, MARI EUGENIA	DOMINGO RIVERO, 6 - C.P.35004	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42466280T				
	36	18	MANRIQUE DE LARA SILVELA, LUISA	ALCALDE RAMIREZ BETHENCOUR, 22 - C.P.35004	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42472626K				
	36	17	PEÑA RODRIGUEZ, PEDRO	GRAN VIA CORTS CAT., 519 - C.P.8015	BARCELONA	37874557C	1	50	394,00	6343,71
62	36	17	CABRERA CABRERA, JUAN TADEO	PRIMERO DE MAYO, 30 - C.P.35600	PUERTO DEL ROSARIO	42598025R				
	36	17	VIÑOLY CALERO, MERCEDES	VIERA Y CLAVIJO, 48 - C.P.35003	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42600062Z				

PARCELARIO LINEA	POLIG.	PARCELARIO	TITULARIDAD BIENES	DIRECCION DE TITULARIDAD	MUNICIPIO	DN/INIF/ CIF	APOYOS	SUP. APOYOS m <sup>2</sup>	LONGITUD LINEA mt.	SUPERFICIE VUELO LINEA m <sup>2</sup>
63	36	4	ATALAYA DORADA, SA	PERU, 1 - C.P.35600	PUERTO DEL ROSARIO	A35116433	3	150	539,54	8665,20
64	36	9000	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	4	200	1033,02	16569,92
65	36	3	PEREZ DOMINGUEZ, MERCEDES M	SECUNDINO ALONSO, 20 - C.P.35600	PUERTO DEL ROSARIO	41936141B	6	300	1882,41	30174,71
65	36	3	PANORAMA ISLA DE LOBOS, SL	CANALEJAS, 64 - C.P.35003	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	B35449784				
66	37		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1	50	SUB:153,85 AEREO:48,6	SUB:615,40 AEREO:777,3
67	37	CALLES	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	IGLESIA, 1 - C.P.35640	LA OLIVA	P3501500G			SUB. 688,88	SUB. 2755,52
68	37	VIARIO	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	IGLESIA, 1 - C.P.35640	LA OLIVA	P3501500G			SUB. 60,13	SUB. 240,52

### Administración Local

#### Cabildo Insular de Fuerteventura

**2958 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2007, relativa a notificación de resolución de recurso de expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, D. Mario Cabrera González, ha sido adoptada en fecha 4 de julio de 2007, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE.

RECURSO DE REPOSICIÓN.

Intentada la notificación, sin que la misma se haya podido practicar, al titular del vehículo que se relaciona y siendo preciso notificarle la resolución del recurso presentado en el expediente sancionador incoado con motivo de la infracción a la normativa del transporte por carretera, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 4 de julio de 2007, es por lo que se resuelve:

1.- Notificar al titular del vehículo que se cita la resolución del recurso presentado en el expediente sancionador que le ha sido instruido por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera y que literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE.

RECURSO DE REPOSICIÓN.

Visto el recurso de reposición formulado por la entidad mercantil Guayedra Bus, S.L., B35630862, de fecha 2 de noviembre de 2006, con entrada en esta Institución el día 3 de noviembre de 2006, con R.E.

nº 20958, contra la resolución de la Consejera Delegada de 11 de julio de 2006, recaída en el expediente sancionador nº GC/200864/O/2005.

Vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones, Dña. Ermelinda Velázquez Linares, de fecha 17 de abril de 2007, y teniendo a la vista los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 11 de julio de 2006, fue dictada resolución de la Consejera Delegada recaída en el expediente sancionador nº GC/200864/O/2005, que vino a sancionar a la entidad mercantil Guayedra Bus, S.L., como titular del vehículo matrícula GC-0004-BL, por infracción de carácter grave, consistente en “inadecuado funcionamiento del limitador de velocidad imputable al transportista”, dando lugar a la sanción de 1.501,00 euros.

Segundo.- El recurso de reposición interpuesto reitera el contenido de las alegaciones presentadas frente a la incoación del presente expediente el día 28 de abril de 2006.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Presidente es competente para conocer y resolver el presente recurso en virtud de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- El recurso de reposición previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que “contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de derecho público de las entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en la Ley reguladora de las haciendas locales”.

En efecto a la vista del recurso de reposición presentado por el interesado, los hechos no han sido desvirtuados. Le manifiesto que; el contenido del recurso interpuesto reitera lo esgrimido en su escrito de alegaciones, presentado el día 28 de abril de 2006 ante la incoación del presente expediente. Frente a las citadas alegaciones fue dictada resolución de la Consejera Delegada, con fecha 11 de julio de 2006, siendo ésta notificada al interesado el día 26 de oc-

tubre de 2006, según acuse de recibo unido al expediente, sin que se haya apreciado en la misma ningún tipo de enmienda o corrección, tras haber sido sometida a un nuevo examen.

En consecuencia procede desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución de la Consejera Delegada de fecha 11 de julio de 2006, recaída en el expediente sancionador nº GC/200864/O/2005, por infracción de carácter grave, consistente en “inadecuado funcionamiento del limitador de velocidad imputable al transportista”, que determinó la imposición de una sanción de 1.501,00 euros, manteniéndose en consecuencia todos sus pronunciamientos.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación,

#### R E S U E L V E:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición formulado por la entidad mercantil Guayedra Bus, S.L. y confirmar la resolución de la Consejera delegada de fecha 11 de julio de 2006, recaída en el expediente sancionador nº GC/200864/O/2005, por “inadecuado funcionamiento del limitador de velocidad imputable al transportista”, que determinó la imposición de una sanción de 1.501,00 euros, manteniéndose en consecuencia todos sus pronunciamientos.

Segundo.- Del presente Decreto se dará traslado al interesado y a la tesorería de la Corporación, a los efectos oportunos.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente del Banco Santander 0049/0584/50/2610727041, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente antes referenciado y presentando copia justificativa del mismo en el Área de Transportes de este Cabildo, personalmente o por correo. Para ello dispondrá de los siguientes plazos: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con los recargos e intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo, conforme con lo dispuesto en los ar-

títulos 28 y 161 de la Ley General Tributaria en su nueva redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o aquel en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Segundo.- De la presente resolución se dará traslado al interesado y a la tesorería de la Corporación, a los efectos oportunos.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Puerto del Rosario, a 4 de julio de 2007.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, Mario Cabrera González.

**2959 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2007, relativa a notificación de resolución de recurso de expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, D. Mario Cabrera González, ha sido adoptada en fecha 4 de julio de 2007, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE.

RECURSO DE REPOSICIÓN.

Intentada la notificación, sin que la misma se haya podido practicar, al titular del vehículo que se relaciona y siendo preciso notificarle la resolución del recurso presentado en el expediente sancionador incoado con motivo de la infracción a la normativa del transporte por carretera, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 4 de julio de 2007, es por lo que se resuelve:

1.- Notificar al titular del vehículo que se cita la resolución del recurso presentado en el expediente sancionador que le ha sido instruido por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera y que literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

Visto el recurso de reposición formulado por D. Francisco Rodríguez Negrín, en representación de M.F. Insular, S.L., B35554625, de fecha 17 de octubre de 2006, con R.E. nº 19673, contra la resolución de la Consejera Delegada de fecha 13 de septiembre de 2006, recaída en el expediente sancionador nº GC/201390/O/2005.

Vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones, Dña. Ermelinda Velázquez Linares, de fecha 17 de abril de 2007, y teniendo a la vista los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 13 de septiembre de 2006, fue dictada resolución de la Consejera Delegada recaída en el expediente sancionador nº GC/201390/O/2005 que vino a sancionar a la entidad mercantil M.F. Insular, S.L., como titular del vehículo matrícula GC-5331-CD, por "la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, dando lugar a la sanción de 400,00 euros.

Segundo.- El recurso de reposición interpuesto alega, en resumen, que el día 31 de agosto de 2006 se ha obtenido la correspondiente autorización de transportes relativa al vehículo denunciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Presidente es competente para conocer y resolver el presente recurso en virtud de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispues-



to en el artículo 127 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- El recurso de reposición previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que “contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de derecho público de las entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en la Ley reguladora de las haciendas locales”.

En efecto a la vista del recurso de reposición presentado por el interesado y comprobado su expediente de autorizaciones, resultó probado que; si bien es cierto que en el momento de la denuncia el vehículo denunciado carecía de autorización de transportes, la misma fue obtenida con posterioridad.

En consecuencia procede estimar en parte el recurso interpuesto y modificar la resolución de la Consejera Delegada de fecha 13 de septiembre de 2006, recaída en el expediente sancionador nº GC/201391/O/2005 en el sentido de calificar la infracción cometida como infracción leve, consistente en “la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado acreditando los requisitos exigidos para su otorgamiento”, rebajando la cuantía de la sanción a 201,00 euros.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación,

#### RESUELVE:

Primero.- Estimar en parte el recurso de reposición formulado por D. Francisco Rodríguez Negrín, en representación de M.F. Insular, S.L. y modificar la resolución de la Consejera Delegada de fecha 13 de septiembre de 2006, recaída en el expediente sancionador nº GC/201390/O/2005 en el sentido de calificar la infracción cometida como infracción leve “la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento”, rebajando la cuantía de la sanción a 201,00 euros.

Segundo.- De la presente resolución se dará traslado al interesado y a la tesorería de la Corporación, a los efectos oportunos.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente del Banco Santander

0049/0584/50/2610727041, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente antes referenciado y presentando copia justificativa del mismo en el Área de Transportes de este Cabildo, personalmente o por correo. Para ello dispondrá de los siguientes plazos: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con los recargos e intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo, conforme con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria en su nueva redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o aquel en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Segundo.- De la presente resolución se dará traslado al interesado y a la tesorería de la Corporación, a los efectos oportunos.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Puerto del Rosario, a 4 de julio de 2007.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, Mario Cabrera González.

**2960 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 4 de julio de 2007, relativa a notificación de resolución de recurso de expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, D. Mario Cabrera González, ha sido adoptada en fecha 4 de julio de 2007, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE.

## RECURSO DE REPOSICIÓN.

Intentada la notificación, sin que la misma se haya podido practicar, al titular del vehículo que se relaciona y siendo preciso notificarle la resolución del recurso presentado en el expediente sancionador incoado con motivo de la infracción a la normativa del transporte por carretera, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 4 de julio de 2007, es por lo que se resuelve:

1.- Notificar al titular del vehículo que se cita la resolución del recurso presentado en el expediente sancionador que le ha sido instruido por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera y que literalmente dice:

## RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

Visto el recurso de reposición formulado por D. Francisco Rodríguez Negrín, en representación de M.F. Insular, S.L., B35554625, de fecha 17 de octubre de 2006, con R.E. nº 19673, contra la resolución de la Consejera Delegada de fecha 13 de septiembre de 2006, recaída en el expediente sancionador nº GC/201417/O/2005.

Vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones, Dña. Ermelinda Velázquez Linares, de fecha 17 de abril de 2007, y teniendo a la vista los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 13 de septiembre de 2006, fue dictada resolución de la Consejera Delegada recaída en el expediente sancionador nº GC/201417/O/2005 que vino a sancionar a la entidad mercantil M.F. Insular, S.L., como titular del vehículo matrícula GC-5331-CD, por "la realización de transporte privado

en vehículo ligero, careciendo de autorización", dando lugar a la sanción de 400,00 euros.

Segundo.- El recurso de reposición interpuesto alega, en resumen, que con fecha 31 de agosto de 2006, se ha obtenido la correspondiente autorización de transportes.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Presidente es competente para conocer y resolver el presente recurso en virtud de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- El recurso de reposición previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social establece que "contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de derecho público de las entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en la Ley reguladora de las haciendas locales".

En efecto a la vista del recurso de reposición presentado por el interesado y comprobado su expediente de autorizaciones, resultó probado que; si bien es cierto que en el momento de la denuncia el vehículo denunciado carecía de autorización de transportes, la misma fue obtenida con posterioridad.

En consecuencia procede estimar en parte el recurso interpuesto y modificar la resolución de la Consejera Delegada de fecha 13 de septiembre de 2006, recaída en el expediente sancionador nº GC/201417/O/2005 en el sentido de calificar la infracción cometida como infracción leve, consistente en "la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado acreditando los requisitos exigidos para su otorgamiento", rebajando la cuantía de la sanción a 201,00 euros.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación

## R E S U E L V E:

Primero.- Estimar en parte el recurso de reposición formulado por D. Francisco Rodríguez Negrín,

en representación de M.F. Insular, S.L. y modificar la resolución de la Consejera Delegada de fecha 13 de septiembre de 2006, recaída en el expediente sancionador nº GC/201417/O/2005 en el sentido de calificar la infracción cometida como infracción leve, "la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento", rebajando la cuantía de la sanción a 201,00 euros.

Segundo.- De la presente resolución se dará traslado al interesado y a la tesorería de la corporación, a los efectos oportunos.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente del Banco Santander 0049/0584/50/2610727041, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente antes referenciado y presentando copia justificativa del mismo en el Área de Transportes de este Cabildo, personalmente o por correo. Para ello dispondrá de los siguientes plazos: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con los recargos e intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo, conforme con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria en su nueva redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o aquel en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Segundo.- De la presente resolución se dará traslado al interesado y a la tesorería de la Corporación, a los efectos oportunos.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Puerto del Rosario, a 4 de julio de 2007.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, Mario Cabrera González.

**2961 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 5 de julio de 2007, relativa a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Ana del Pilar Padilla Camejo, ha sido adoptada en fecha 5 de julio de 2007, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Cabildo del domicilio del titular del vehículo que se relaciona y siendo preciso notificarle la resolución declarando la improcedencia de incoar procedimiento sancionador y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.974/2007, de 27 de junio, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 5 de julio de 2007, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar al titular del vehículo que se cita la resolución que ha recaído en el expediente sancionador.

TITULAR: Hormigones y Prefabricados de Fuerteventura, S.L.; EXPTE.: GC/201125/O/06; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: GC-2373-BU; FECHA DENUNCIA: 16 de octubre de 2006; HECHO: declarar improcedencia.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Contra la resolución que por la presente se notifica podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o aquel en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio.

Puerto del Rosario, a 5 de julio de 2007.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Ana del Pilar Padilla Camejo.

**2962 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 6 de julio de 2007, relativa a notificación de incoación de expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Ana del Pilar Padilla Camejo, ha sido adoptada en fecha 6 de julio de 2007, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

Intentadas las notificaciones, sin que las mismas se hayan podido practicar a los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación de los expedientes, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de ju-

lio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.974/2007, de 27 de junio, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones, Dña. Ermelinda Velázquez Linares, de fecha 6 de julio de 2007, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en relación a los expedientes instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de quince días hábiles para comparecer en el mismo y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo pruebas de que en su caso, intenten valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre).

1. EXPTE.: GC/201187/O/2006; TITULAR: Cerveceros Majoreros, S. Cooperativa; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-0720-BG; FECHA DE LA DENUNCIA: 27 de octubre de 2006, 13,19,00; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT y 197.1.9 ROTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT, artº. 201.1.i) ROTT; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. José Cristóbal Ramírez Jorge.

2. EXPTE.: GC/200237/O/2007; TITULAR: Sodinfer, S.L.; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: GC-8443-BB; FECHA DE LA DENUNCIA: 26 de marzo de 2007, 11,29,00; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplan alguna de las condiciones del artº. 102.2 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (16/1987, de 30 de julio); INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. José Cristóbal Ramírez Jorge.

3. EXPTE.: GC/201224/O/2006; TITULAR: Pescadería de la Costa, S.L.; POBLACIÓN: San Bartolomé; MATRÍCULA: GC-8558-CJ; FECHA DE LA DENUNCIA: 2 de noviembre de 2006, 10,47,00; INFRACCIÓN:

artº. 140.19 LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 47% 35%; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. José Cristóbal Ramírez Jorge.

4. EXPTE.: GC/201233/O/2006; TITULAR: Galacnaria, S.L.; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 8698-CWB; FECHA DE LA DENUNCIA: 2 de noviembre de 2006, 12,55,00; INFRACCIÓN: artº. 142.2 LOTT; CUANTÍA: 341,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 10% 10%; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. José Cristóbal Ramírez Jorge.

5. EXPTE.: GC/201287/O/2006; TITULAR: Pescadería de la Costa, S.L.; POBLACIÓN: San Bartolomé; MATRÍCULA: GC-8558-CJ; FECHA DE LA DENUNCIA: 16 de noviembre de 2006, 11,27,00; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.551,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 16% 16%; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. José Cristóbal Ramírez Jorge.

6. EXPTE.: GC/201293/O/2006; TITULAR: Hidalgo Santana, Antonio J.; POBLACIÓN: San Bartolomé; MATRÍCULA: GC-2074-AV; FECHA DE LA DENUNCIA: 22 de noviembre de 2006, 12,46,00; INFRACCIÓN: artículos 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT y artº. 198.13 ROTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT, artº. 201.1.c) ROTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIO DEL EXPEDIENTE: D. José Cristóbal Ramírez Jorge.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Si decidiera hacer efectiva la sanción antes de que transcurrieran quince días desde la presente notificación, la cuantía pecuniaria propuesta se reducirá en un 25%, según lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. El pago deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente del Banco Santander 0049/0584/50/2610727041, haciendo constar expresamente el número de expediente que corres-

ponde y presentando copia justificativa del mismo en el Área de Transportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, personalmente o por correo.

Puerto del Rosario, a 6 de julio de 2007.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Ana del Pilar Padilla Camejo.

## Cabildo Insular de Tenerife

**2963** ANUNCIO de 10 de julio de 2007, relativo a la Resolución de 20 de junio de 2007, por la que se abre el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Hospital e Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Con fecha 20 de junio de 2007, el Sr. Director Insular de Cultura de este Excmo. Cabildo Insular, dictó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Hospital e Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, sito en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, y

Resultando, que con fecha 18 de mayo de 2007, se dicta Resolución del Sr. Director Insular de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la que se rectifica la Resolución de 12 de febrero de 1985, de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, por la que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del inmueble conocido como Hospital e Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, sito en San Cristóbal de La Laguna, en el sentido de añadir la delimitación gráfica y escrita, la justificación de la delimitación, la descripción del Bien a declarar y los bienes muebles vinculados al mismo que figuran en los anexos I, II y III que acompañan a dicha Resolución.

Considerando, lo establecido en el artº. 9 del Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, respecto a que antes de redactar la Propuesta de Re-

solución, se dará vista del expediente a los interesados por un plazo de quince (15) días.

Considerando, que según establece el artº. 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Dirección Insular de Cultura ostenta las competencias que corresponden al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en materia de patrimonio histórico, en virtud de la delegación conferida por el Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes, mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2006 (publicada en el B.O.P. nº 95, de 30.6.06).

Es por lo que,

#### RESUELVO:

Abrir el período de trámite de audiencia a los interesados en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Hospital e Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, sito en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, a fin de poner de manifiesto dicho expediente a los mismos, a fin de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante un plazo de quince (15) días, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2007.- El Coordinador General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Cristóbal de la Rosa Croissier.

#### A N E X O

##### CABILDO INSULAR DE TENERIFE

##### PATRIMONIO HISTÓRICO

EXPEDIENTE: Bien de Interés Cultural.

CATEGORÍA: Monumento.

A FAVOR DE: Hospital e Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores.

MUNICIPIO: San Cristóbal de La Laguna.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Carmen Rodríguez León.

**2964 ANUNCIO** de 12 de julio de 2007, relativo a la Resolución de 11 de junio de 2007, por la que se abre el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa Miranda, en el término municipal de Puerto de la Cruz.

Con fecha 11 de junio de 2007, el Sr. Director Insular de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa Miranda, y

Resultando, que con fecha 22 de mayo de 2007, se dicta Resolución del Sr. Director Insular de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la que se rectifica la Resolución de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, por la que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del inmueble conocido por Casa Miranda, sito en el término municipal de Puerto de la Cruz, en el sentido de añadir la delimitación gráfica y escrita, la justificación de la delimitación y la descripción del bien a declarar, según los anexos I y II que acompañan a dicha resolución.

Considerando, lo establecido en el artº. 9 del Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, respecto a que se dará vista del expediente a los interesados por un plazo de quince (15) días, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Considerando, que según establece el artº. 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de Declaración de Bienes de Interés Cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Dirección Insular de Cultura ostenta las competencias que corresponden al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en materia de patrimonio histórico, en virtud de la delegación conferida por el Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes, mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2006 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de 30.6.06).

Es por lo que,

### R E S U E L V O:

Abrir el período de trámite de audiencia a los interesados en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa Miranda, sita en el término municipal de Puerto de la Cruz, a fin de poner de manifiesto dicho expediente a quienes pudiera interesar, a fin de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince (15) días, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 2007.- El Coordinador General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Cristóbal de la Rosa Croissier.

### A N E X O

EXPEDIENTE: Bien de Interés Cultural.  
CATEGORÍA: Monumento.  
A FAVOR DE: Casa Miranda.  
MUNICIPIO: Puerto de la Cruz.

#### PROPIETARIOS DE PUERTO DE LA CRUZ

Myriam Elisabeth Schneider  
Domingo Rodríguez  
Agustín D. Rodríguez Barreto  
Francoise G. Nicol Famet  
María Morales Cabrera  
Kiork Kazarians  
Andre Emile Delatte  
Jerónimo E. Alonso López

#### PROPIETARIOS DE LA OROTAVA

Amílcar García Núñez

#### Otras Administraciones

#### Juzgado de 1ª Instancia nº 3 (Antiguo mixto nº 3) de La Laguna

**2965** EDICTO de 1 de junio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000863/2005.

JUZGADO DE: 1ª Instancia nº 3 (Antiguo mixto nº 3) de La Laguna.

JUICIO: ordinario 0000863/2005.

PARTE DEMANDANTE: Dña. Elena González Alonso, Dña. Candelaria González Alonso y Dña. Pilar González Fresquet.

PARTE DEMANDADA: inciertos y desconocidos herederos de D. Francisco Méndez Méndez y D. Lorenzo Martín Méndez.

SOBRE: derechos reales.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

### SENTENCIA

En San Cristóbal de La Laguna, a uno de junio de dos mil siete.

Vistos por Dña. María Carmen Serrano Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de este partido judicial los presentes autos de juicio ordinario nº 863/05 sobre acción de división de la cosa común, seguidos a instancia de Dña. Elena González Alonso, Dña. Candelaria González Alonso y Dña. María Pilar González Fresquet representadas por la Procuradora de los tribunales Sra. Patiño Beautell y dirigidas por la Letrada Dña. Ana García Dorta contra los desconocidos herederos de D. Francisco Méndez Méndez y de D. Lorenzo Martín Méndez, en rebeldía.

Ha pronunciado la siguiente

### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Dña. Elena González Alonso, Dña. Candelaria González Alonso y Dña. María Pilar González Fresquet representadas por la Procuradora de los tribunales Sra. Patiño Beautell y dirigidas por la Letrada Dña. Ana García Dorta contra los desconocidos herederos de D. Francisco Méndez Méndez y de D. Lorenzo Martín Méndez, declarándose:

1.- La extinción de la situación pro indiviso sobre la finca descrita de la forma siguiente:

“Trozo de terreno sito en Bajamar, que mide diez metros por el lado del naciente, otros diez metros por el poniente, cincuenta por el sur y cincuenta y siete metros. Linda por el este con una barranquera que la separa del resto de la finca matriz; por el oeste con camino de la Punta; por el sur con trozo de terreno vendido anteriormente a D. Vicente Méndez Martín.

Finca Registral nº 6.491, tomo 320, libro 137, folio 106, hoy la nº 59.072 del Registro de la Propiedad nº 1 de La Laguna.

2.- La condición divisible de la finca, cosa común.

3.- Que resulta la división de la finca nº 59.072 como sigue:

a) Terreno propiedad de D. Lorenzo Martín Méndez con una superficie de 178,33 m<sup>2</sup> que linda; norte con el Edificio Rambla, al sur con la calle Las Banderas, al este con la parte adjudicada a D. Francisco Méndez Méndez, al oeste con la Rambla Fernández de la Cruz.

b) Terreno propiedad de D. Francisco Méndez Méndez, con una superficie de 178,33 m<sup>2</sup>, que linda: norte con el Edificio Rambla. Al sur con la calle Las Banderas. Al este con la parte adjudicada a los herederos de D. Eulogio González López. Al oeste con la parte adjudicada a D. Lorenzo Martín Méndez.

c) Terreno propiedad de Dña. Elena González Alonso, Dña. Candelaria González Alonso y Dña. Pilar González Fresquet, con una superficie de 178,33 m<sup>2</sup> que linda al norte con el Edificio Rambla; al sur con la calle de Las Banderas. Al este con el Paseo de los Huaracheros. Al oeste con la parte adjudicada a D. Francisco Méndez Méndez, ahora perteneciente al Edificio Rambla.

Se condena en costas a la parte demandada.

Esta Sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación que resolverá la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada inciertos y desconocidos herederos de D. Francisco Méndez Méndez y D. Lorenzo Martín Méndez, por providencia de 1 de junio de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En La Laguna, a 1 de junio de 2007.- El/la Secretario Judicial.

## Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria

**2966** EDICTO de 10 de mayo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000212/2006.

D. Juan Avello Formoso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

### SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2006.

D. Miguel Ángel Gálvez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario 0000212/2006, promovidos por Óscar Heredia Gerona, representado por el procurador D. Alejandro A. Valido Farray y dirigido por la letrada Dña. Mónica Pérez Valentín, contra Navesa, S.A. e Ignorados Herederos de Juan Morán Pérez, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez Cabrera y dirigido por el Letrado D. Javier Cabbia Agustín, sobre acción declarativa de dominio y de rectificación registral.

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Óscar Heredia Gerona contra Navesa, S.A. y contra los herederos de Juan Morán Pérez declaro justificado el dominio del actor sobre la finca siguiente:

FINCA URBANA: Apartamento D en la planta 8ª de apartamentos, 16ª a partir de rasante, del Edificio Puerto, con fachadas a las calles Juan Rejón, La Naval y Plaza Ingeniero Manuel Becerra de Las Palmas de Gran Canaria; tiene su acceso por el rellano situado a la derecha, según se sube, por la caja de escalera. Tiene una superficie total construida de 48,50 metros cuadrados.

Asimismo se acuerda la rectificación de la inscripción de dominio que aparece en el Registro de la Propiedad nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria respecto de la finca 2058 del folio 63, libro 27, que figura a nombre de la entidad mercantil Navesa, S.A. y Juan Morán Pérez.

No se realiza pronunciamiento sobre las costas procesales.



Esta resolución no es definitiva, contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Y para que sirva de notificación al demandado ignorados herederos de D. Juan Morán Pérez, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de mayo de 2007.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

### Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria

**2967** EDICTO de 7 de marzo de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000626/2001.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: ordinario 0000626/2001.

PARTE DEMANDANTE: Compañía Anónima Cervecera Nacional.

PARTE DEMANDADA: Comercial El Gran Volcán, S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 2003.

Vistos por D. Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria los presentes autos de juicio ordinario 626/2001 seguidos a instancia de Compañía Anónima Cervecera Nacional representada por la Procuradora Dña. Soledad Granda Calderín, y asistida del letrado D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco contra Comercial El Gran Volcán, S.L. en situación de rebeldía, versando el juicio sobre ejercicio de acción reivindicatoria y subsidiariamente de nulidad de marca.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Compañía Anónima Cervecera Nacional, representada

por la Procuradora Dña. Soledad Granda Calderín y asistida del Letrado D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco, contra la entidad Comercial El Gran Volcán, S.L. en situación procesal de rebeldía debo acordar y acuerdo:

1º) Que la Marca nº 1.952.302, denominada Malta Caracas, inscrita en la Oficina Española de Patentes y Marcas, fue solicitada por la entidad demandada Comercial El Gran Volcán, S.L., en fraude de los derechos de la parte actora Compañía Anónima Cervecera Nacional.

2º) Que la Marca denominada Malta Caracas es propiedad y debe ser transferida por la entidad demandada a Compañía Anónima Cervecera Nacional.

3º) Se ordena a la Oficina Española de Patentes y Marcas, la inscripción de la Marca nº 1.952.302 denominada Malta Caracas a nombre de Compañía Anónima Cervecera Nacional y asimismo su publicación en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial.

4º) Se prohíbe a Comercial El Gran Volcán, S.L. el uso de la citada Marca y asimismo se condena a la entidad demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 300.000 euros equivalentes a 50 millones de pesetas, como consecuencia de los daños y perjuicios causados por la usurpación de la marca padecida y consecuentes efectos de degradación del mercado del producto.

5º) Se imponen las costas procesales causadas en el presente procedimiento a la entidad demandada Comercial El Gran Volcán, S.L.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha; doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 17 de mayo de 2002 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón

de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de marzo de 2006.- El/la Secretario Judicial.

**2968** *EDICTO de 1 de junio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo nº 0000409/1999.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: ejecutivo 0000409/1999.

PARTE DEMANDANTE: Consorcio de Compensación de Seguros.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Marcos Santana Reyes y María Dolores Benítez Benítez.

SOBRE: otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal de su encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2007.

Vistos por la Sra. Dña. Rosa Agrasso Barbeito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria los presentes autos de juicio ejecutivo 0000409/1999 seguido entre partes, de una como demandante Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Letrado Abogado del Estado y de otra, como demandada D./Dña. Marcos Santana Reyes y María Dolores Benítez Benítez, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo estimar y estimo la demanda de ejecución interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros representado por el Abogado del Estado frente a D. Marcos Santana Reyes y Dña. María Dolores Benítez Benítez, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad por repetición de pago derivada de Certificación de la Presidente del Consorcio de Compensación de Seguros, declarando procedente que la ejecución siga adelante, por los trámites legalmente establecidos, por la cantidad de 593,93 euros de principal, y 360,014 euros que prudencialmente se fijaron para intereses y costas, cantidades equivalentes a 98.985 pesetas, importe del principal reclamado, más 60.000 pesetas, por la que se despachó ejecución. Todo ello con expresa imposición de costas a los ejecutados.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y autos definitivos de este juzgado, dejando testimonio literal del mismo en las actuaciones.

Firme que sea esta resolución y ejecutado lo acordado procédase al archivo de las presentes actuaciones previas las anotaciones correspondientes en los libros de este juzgado.

Contra la presente resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este mismo juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Rosa Agrazo Barbeito, Magistrada Jueza del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta misma fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al codemandado rebelde D. Marcos Santana Reyes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2007.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

**Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana**

**2969** *EDICTO de 29 de junio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000807/2006.*

D. Francisco Juan Sánchez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá

cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000807/2006, seguidos a instancia de Restauración Bimaro, S.L., representado por el Procurador D. Pedro Viera Pérez, y dirigido por el Letrado D. Javier Mayor Cáceres, contra Dña. Ofelia Ducusin Prio, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO: estimar la demanda de juicio verbal interpuesta por el Procurador D. Pedro Viera Pérez, en nombre y representación de Restauración Bimaro, S.L. contra Dña. Ofelia Ducusin Prio, declarando la resolución del contrato de arrendamiento celebrado el día 18 de septiembre de 2000, así como el desahucio de la demandada de los locales comerciales señalados con las letra E; F, G

y los locales señalados con las letras J, K, L, LL, situados en la planta semisótano y sótano primera del Edificio Maritim Playa, Playa del Inglés, propiedad de la actora, condenando a la demandada a que deje el anterior inmueble libre y a disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo realizase, que tendrá lugar el día 30 de julio de 2007 a las 10,00 horas, con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a partir de su notificación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Las Palmas.

Y para que sirva de notificación a la demandada Dña. Ofelia Ducusin Prio, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 29 de junio de 2007.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.